



Falta antideportiva (UF)

Definición de falta antideportiva

Una falta antideportiva es una falta de jugador que implica contacto y que, a juicio del árbitro:

- No es un esfuerzo legítimo de jugar directamente el balón dentro del espíritu e intención de las reglas.
- Es un contacto excesivo y violento causado por un jugador en un esfuerzo por jugar el balón **o sobre un oponente**.
- **Es un contacto innecesario causado por un defensor para detener la progresión del equipo atacante en transición.**
Esto se aplica hasta que el jugador atacante comience su acción de tiro.
- Es un contacto de un defensor por la espalda o lateralmente sobre un oponente en un intento de impedir un contraataque y no hay ningún defensor entre el atacante y la canasta de los oponentes.
Esto se aplica hasta que el jugador atacante comience su acción de tiro.
- Es un contacto de un defensor sobre un oponente en pista durante los 2 últimos minutos del cuarto período o durante los 2 últimos minutos de cualquier período extra, cuando el balón está fuera del terreno de juego para efectuarse un saque y aún permanece en las manos de un árbitro o a disposición del jugador que va a efectuar dicho saque.



Penalización de falta antideportiva

- Los árbitros deben interpretar las faltas antideportivas de manera coherente durante todo el partido y **juzgar solo la acción.**
- Penalización:
 - Se anotará una falta antideportiva al infractor.
 - Se concederán un(os) tiro(s) libre(s) al jugador que recibió la falta, seguidos de:
 - Salto entre dos en el círculo central para comenzar el partido, si la infracción ha sucedido antes del inicio del mismo.
 - Saque desde la prolongación de la línea central enfrente de la mesa de oficiales, en cualquier otro caso.
 - El número de tiros libres se concederá como sigue:
 - Si la falta se comete sobre un jugador que no está en acción de tiro: 2 tiros libres.
 - Si la falta se comete sobre un jugador que está en acción de tiro (de 2 o 3 puntos): la canasta, si se convierte, será válida y se concederá 1 tiro libre adicional.
 - Si la falta se comete sobre un jugador en acción de tiro y la canasta no se convierte, 2 o 3 tiros libres, dependiendo desde dónde se ha intentado el lanzamiento.
 - Un jugador será descalificado durante el resto del partido cuando sea sancionado con dos faltas antideportivas **o con una falta técnica y una falta antideportiva.**



Nuevo criterio de falta antideportiva

- El propósito de la nueva regla es limpiar el juego de las acciones no normales de baloncesto que dañan el espectáculo con contactos innecesarios, fuera de la intención y el espíritu de las reglas.
- Para interpretar correctamente y de forma coherente las reglas se deben seguir los siguientes principios:
 - **No es un esfuerzo legítimo de jugar directamente el balón.**
 - **No es una acción normal de baloncesto.**
 - **Hay intención de hacer una falta estando fuera de una PLD activa.**
 - **Se detiene de forma innecesaria el progreso en la transición.**
 - **Existe una PLD para defender de acuerdo con las reglas.**

* (PLD = Posición Legal de Defensa.)



Criterio 1

C 1

No utilizar un esfuerzo legítimo de jugar directamente el balón dentro del espíritu e intención de las reglas.



Criterio 1

CASO a:

- Cuando se agarra el cuerpo de un oponente es una UF porque no es un intento legítimo de jugar el balón.



Criterio 1

CASO b:

- Cuando se agarra el uniforme de un oponente es una UF porque no es un intento legítimo de jugar el balón.



Criterio 2

C 2

Jugador que causa un contacto excesivo y violento en un esfuerzo por jugar el balón o sobre un oponente.



Criterio 2

CASO a:

- El balanceo excesivo de los codos (lateral), si hay contacto, es **una UF**.



Criterio 2

CASO b:

- "Detención por cualquier medio" de la acción de un oponente sin realizar un esfuerzo por jugar el balón o por jugar sobre el oponente. Este es un contacto duro y/o excesivo y se debería penalizar como **una UF**.



Criterio 3

C 3

Un contacto innecesario causado por un defensor **para detener la progresión** del equipo atacante en transición.

Esto se aplica hasta que el jugador atacante comience su acción de tiro.



Criterio 3

CASO a:

- El defensor crea un contacto innecesario para detener la transición, al ir hacia el oponente sin PLD.



Criterio 3

CASO b:

- El defensor es sobrepasado de su PLD y no intenta defender su posición, solo abre su brazo para retener al atacante con la intención de parar el partido. Esto es **una UF**.



Criterio 3

CASO c:

- Un defensor que está en PLD y trata de mantener su posición legal cuando ocurre el contacto, puede ser una falta defensiva u ofensiva (a juicio del árbitro) pero nunca es **una UF** aunque el equipo estaba en transición. **Falta Normal.**



Criterio 3

CASO d:

- Una vez que el defensor en su PLD es sobrepasado y no intenta defender su posición, solo abre su brazo para retener al atacante con la intención de parar el partido. **Esto es una UF.**



Criterio 3

CASO e:

- El atacante supera al defensor, cuya reacción es detener la transición ofensiva con su cuerpo y con sus manos. Es un contacto innecesario. **Esto es una UF.**



Criterio 3

CASO f:

- El defensor detiene al atacante con un agarrón obligando a detener el partido. Es un contacto innecesario causado con el objetivo de detener la transición del equipo atacante. **Es una UF.**



Criterio 4

C 4

Contacto de un defensor por la espalda o lateralmente sobre un oponente en un intento de impedir un contraataque y sin haber ningún defensor entre el atacante y la canasta de los oponentes.

Esto se aplica hasta que el jugador atacante comience su acción de tiro.



Criterio 4

CASO a:

- Contacto de un defensor por la espalda o lateralmente sobre un oponente en un intento de impedir un contraataque y sin haber ningún defensor entre el atacante y la canasta de los oponentes. **Es una UF. Esto se aplica hasta que el jugador atacante comience su acción de tiro.**



Criterio 4

CASO b:

- Cuando no hay defensor entre el atacante y la canasta de los oponentes y el jugador hace un posible contacto ilegal en el lateral estando el atacante en acción de tiro, esto es **una Falta Normal**.



Criterio 5

C 5

Contacto de un defensor sobre un oponente en pista durante los 2 últimos minutos del cuarto período o durante los 2 últimos minutos de cualquier período extra, cuando el balón está fuera del terreno de juego para efectuarse un saque y aún permanece en las manos de un árbitro o a disposición del jugador que va a efectuar dicho saque.



Criterio 5

CASO a:

- Tres factores de este criterio: a) últimos 2 minutos del partido, b) balón fuera de los límites del terreno de juego para un saque, y c) contacto ilegal de defensor. La falta del defensor siempre es **una UF**.



Criterio 5

CASO b:

- Tres factores de este criterio: a) últimos 2 minutos del partido, b) balón fuera de los límites del terreno de juego para un saque, y c) contacto ilegal de defensor. La falta del defensor siempre es **una UF**.

